



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política; 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 88, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se propone a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, la celebración del **Tercer Período Extraordinario de Sesiones**, con el objeto de desahogar exclusivamente lo relativo a los asuntos que se mencionan en párrafos ulteriores, como se expone en los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

I.-La Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua disponen que, durante los recesos del Honorable Congreso, la Diputación Permanente estará en funciones y que, además, este Órgano Colegiado tendrá las atribuciones que le señalen, específicamente, los ordenamientos jurídicos citados al inicio del presente documento.

II.-Es atribución de la Diputación Permanente convocar a periodos extraordinarios de sesiones de la Legislatura, cuando así lo acuerde por sí o a solicitud fundada del Ejecutivo o de, cuando menos, tres legisladoras o legisladores, como dispone el artículo 51 de la Constitución Política, y el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.



## OBJETO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO

I.-La Constitución Política del Estado establece que las atribuciones de la Diputación Permanente son limitadas, pues están previstas para atender asuntos que si bien tienen trascendencia para la sociedad, no requieren del pronunciamiento del Poder Legislativo reunido en Pleno.

II.- Es el caso que diversas Comisiones de Dictamen Legislativo han comunicado a esta Diputación Permanente que tienen preparados dictámenes cuyas materias demandan la presencia del Pleno para emitir la resolución correspondiente.

III.-Por su parte, la Junta de Coordinación Política presenta dictámenes que tienen que ver con modificación en la integración de los Grupos Parlamentarios, Junta de Coordinación Política y Comisiones; nombramientos de funcionarios o designación de representantes ante diversas instancias, así como encomendar la tarea a la Comisión de Igualdad de llevar a cabo una revisión de la legislación local y, en su caso, presente las iniciativas de reforma correspondientes en materia de perspectiva de género.

Mención especial merece la designación de las personas por parte del Poder Legislativo que conformarán el Panel de Especialistas, encargado de la integración de la terna para elegir a la persona que habrá de encabezar la Fiscalía Anticorrupción, en virtud de la ausencia definitiva de su titular.



**IV.-** Así mismo, la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana prevé desahogar iniciativas relacionadas con autorizar al Poder Ejecutivo Estatal para que lleve a cabo la enajenación de diversos inmuebles.

**V.-** De igual manera, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales está por concluir el trámite legislativo de múltiples iniciativas relacionadas con el marco normativo del H. Congreso, en lo que a proceso legislativo se refiere; mientras que de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en materia de gobierno interno.

Asimismo se contempla la creación del Archivo General de Estado como un organismo descentralizado; todos temas que indudablemente requieren un pronunciamiento en Pleno.

**VI.-** Estas últimas dos Comisiones han trabajado de manera conjunta para analizar y proponer al Pleno reformas a la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; y de los Decretos por los que se crearon la Operadora de Transporte VIVEBUS Chihuahua, y el Fideicomiso Tránsito Amigo, con el propósito de proveer un marco normativo que contribuya al mejoramiento en la prestación del servicio público de transporte.

**VII.-** En el tema de cultura, se prevé la reforma al Decreto por el que se crea la "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en lo relativo a la entrega del premio, previsto en un artículo transitorio.

**VIII.-** En materia de trabajo y previsión social, la Comisión respectiva ha solicitado el desahogo de reformas al Código Administrativo y Ley Federal del Trabajo en



materia de licencias a las y los trabajadores para la realización de estudios de detección de cáncer, y lo relativo al teletrabajo.

**IX.-** Por su parte, las Comisiones Unidas de Igualdad, y de Desarrollo Rural y Ganadería pretender desahogar una reforma encaminada al reconocimiento y fortalecimiento del papel de la mujer rural en el Estado. Además de la Comisión de Salud, con lo relativo a los centros de control animal.

**X.-** Finalmente, la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte ha solicitado se contemplen diversos dictámenes a fin de reformar la Ley Estatal de Educación en lo referente a habilidades socioemocionales, educación intercultural, capacitaciones en primeros auxilios, entre otros.

**XI.-** Los asuntos que este Poder Legislativo desahogará en el referido Periodo Extraordinario, son de importancia y trascendencia para el Estado, lo anterior es así porque están relacionados con cumplir funciones constitucionales y legales, como es el caso de la designación de funcionarios y representantes para el adecuado ejercicio de las atribuciones de los cuerpos colegiados a los que se incorporarán.

Asimismo, los asuntos que atañen a atribuciones del Poder Ejecutivo, habrán de incidir en la prestación de servicios públicos, el fortalecimiento de la economía local y de las condiciones sociales y laborales de la comunidad Chihuahuense.



En virtud de lo anterior, es menester que esta Diputación Permanente, en atención a sus atribuciones, proceda a convocar a quienes integran la Sexagésima Séptima Legislatura a un Período Extraordinario.

**XII.-** Finalmente, reiterar que en los términos de los artículos 82 de la Constitución Política del Estado, 29 de la Ley Orgánica y 88 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo, el propósito de un Período Extraordinario es desahogar aquellos asuntos sobre los que la Diputación Permanente carece de atribuciones para conocer y, que por su naturaleza, demandan su resolución en Pleno.

En consecuencia, los temas que correspondan a presentación de iniciativas, posicionamientos y asuntos generales, habrán de enlistarse para su desahogo en las sesiones de la Diputación Permanente o, en su caso, durante el Período Ordinario.

Por lo que de conformidad con lo que disponen los artículos 51 de la Constitución Política del Estado, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de este Órgano Colegiado, la presente Convocatoria a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, al **Tercer Período Extraordinario de Sesiones**, que dará inicio el día **12 de julio del año en curso, a las 9:00 horas, exclusivamente en la modalidad presencial**, para desahogar los siguientes asuntos:



## Junta de Coordinación Política

1. Dictamen que contiene la propuesta por parte de la Junta de Coordinación Política, para aprobación en su caso, por el H. Congreso del Estado, de la persona que integrará el Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo que dispone el artículo 107, fracción III de la Constitución Política del Estado. *(Votación por cédula)*.
2. Dictamen que contiene la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado, de las cuatro personas para integrar el Panel de Especialistas en materia de Combate a la Corrupción por parte del Poder Legislativo, el cual se conformará además por las cinco designadas por el Poder Ejecutivo; dicho Panel se encargará de enviar la terna al Congreso del Estado, para el nombramiento de quien ocupe la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción. *(Votación por cédula)*.
3. Dictamen que contiene la propuesta por parte de la Junta de Coordinación Política, para aprobación en su caso, por el Pleno del H. Congreso del Estado, del Diputado que integrará la Comisión Especial, la cual se encargará de seleccionar a quienes deban cubrir las Magistraturas vacantes del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua. *(Votación por cédula)*.
4. Dictamen con carácter de decreto, por el que se adicionan los Artículos Cuadragésimo Sexto y Cuadragésimo Séptimo, al Decreto No. LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., a efecto de designar representantes de este H.



Congreso, ante el Comité Técnico del Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha contra el Crimen, así como ante la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Desarrollo Energético.

5. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el Decreto No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., por el que se constituyeron los Grupos Parlamentarios; el Decreto No. LXVII/ITJCP/0004/2021 I P.O., por el que se declaró constituida la Junta de Coordinación Política, del Primer Año de Ejercicio Constitucional; y el Decreto No. LXVII/ITCYC/0022/2021 I P.O., por el que se creó la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado; lo anterior, en virtud de la renuncia de la Diputada Ilse América García Soto, al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y su voluntad de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
6. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Igualdad, lleve a cabo una revisión de la legislación local y, en su caso, presente las iniciativas de reforma correspondientes, en materia de perspectiva de género.

*Iniciadores: Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

### **Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

7. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en diversos temas.



*Se desahogan diversas iniciativas presentadas: 1.- Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; 2.- Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; 3.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC); 4.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI); 5.- Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN); 5.- Diputada Ilse América García Soto (MC).*

8. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de que se informe a los legisladores, de la respuesta obtenida de los órganos o dependencias, de acuerdo a los exhortos presentados por los mismos.

*Iniciadora: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).*

9. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se crea el Archivo General del Estado de Chihuahua, como un organismo descentralizado, no sectorizado, del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión; así mismo, se expide la Ley del Archivo General del Estado de Chihuahua.

*Iniciadora: Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.*

10. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Iniciadora: Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.*





## **Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana**

**11.** Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua "Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua", enajene a título oneroso a favor de la persona moral denominada "LEAR Mexican Trim Operations, S. de R.L. de C.V.", un inmueble con una superficie de 13,952.40 metros cuadrados, el cual se segrega de un predio inscrito en mayor superficie, ubicado en la fracción A, del lote 5, de manzana 4, dentro del Parque Industrial Paquimé, en el Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua, el cual se destinará única y exclusivamente para el desarrollo de un proyecto de expansión de operaciones de la persona moral referida previamente.

*Iniciadora: Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.*

**12.** Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua "Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua", enajene a título oneroso a favor de la persona moral denominada "Perfiles del Real, S.A. de C.V.", el inmueble con una superficie de 24,296.68 metros cuadrados, ubicado en la Carretera Parral-Matamoros y Circuito Industrial Matamoros (Fracción A1 de fracción A de fracción del lote No. 2 y fracción de lote 5A) dentro de la Reserva Industrial Parral, en el Municipio de



Matamoros, el cual se segrega de un inmueble de mayor superficie, el cual se destinará única y exclusivamente para la construcción de un aserradero y un horno de secado.

*Iniciadora: Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.*

13. Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título oneroso a favor de la persona moral Caiman Investments, S.A.P.I. de C.V., el inmueble ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la prolongación de la Avenida Teófilo Borunda, con una superficie total de 407.94 metros cuadrados, inscrita en mayor superficie a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, el cual se destinará única y exclusivamente para la construcción de acceso y salida al inmueble de su propiedad.

*Iniciadora: Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.*

### **Comisiones Unidas de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, y de Gobernación y Puntos Constitucionales**

14. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; del Decreto No. 516/2014 IV P.E., por el que se creó la Operadora de Transporte VIVEBUS



Chihuahua; así como del Decreto No. 546/97 II P.O., relativo al Fideicomiso Tránsito Amigo, todo ello en materia de transporte.

*Iniciadora: Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.*

### **Comisión de Turismo y Cultura**

- 15.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el Decreto No. LXVII/RFDEC/0241/2022 II P.O., referente a las modificaciones realizadas al reconocimiento denominado "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", con el objeto de derogar el Artículo Primero Transitorio.

*Iniciadora: Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN).*

### **Comisión de Trabajo y Previsión Social**

- 16.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 105 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, respecto a las licencias con goce de sueldo para las y los trabajadores de Gobierno del Estado, para realizarse estudios de detección de cáncer, así como para padres, madres o tutores, de las niñas, niños o adolescentes diagnosticados con cáncer de cualquier tipo.

*Iniciadores: Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).*

- 17.** Dictamen con carácter de iniciativa de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de adicionar una fracción III Bis al artículo 170 de la Ley Federal



del Trabajo, referente a que las mujeres en estado de gestación puedan realizar teletrabajo en los casos que sea recomendado mediante certificado médico.

*Iniciadores: Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).*

### **Comisión de Salud**

- 18.** Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se declara como satisfecha la iniciativa con carácter de decreto que proponía adicionar un quinto párrafo al artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de que se invitara de manera permanente, con derecho a voz, a un miembro del Colegio de Médicos de Chihuahua, A.C., a las sesiones de la Comisión de Salud, lo anterior, en razón de los argumentos vertidos en el dictamen.

*Iniciador: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).*

### **Comisiones Unidas de Igualdad, y de Desarrollo Rural y Ganadería**

- 19.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer obligaciones para las autoridades de la materia, en relación con la visibilización, reconocimiento y fortalecimiento del papel de la mujer rural en el Estado.

*Iniciadores: Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).*



## **Comisiones Unidas de Salud, y de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable**

**20.** Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma la Ley de Bienestar Animal y la Ley Estatal de Salud, para lograr la conversión efectiva de los antirrábicos en Centros de Control Animal; y con carácter de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo del Estado para que, a través de las Secretarías de Salud, y de Desarrollo Urbano y Ecología, se implementen acciones para cumplir con los acuerdos tomados entre autoridades y activistas protectores de animales; y a las Secretarías de Economía y de Salud del Gobierno Federal, para que se actualicen la NOM-042-SSA2-2017 sobre Prevención y Control de Enfermedades Especificaciones Sanitarias para los Centros de Prevención y Control de Zoonosis Relativa a Perros y Gatos, así como las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la materia.

*Iniciadores: Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

## **Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte**

**21.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, en materia de habilidades socioemocionales.

*Iniciadora: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).*

**22.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Estatal de Educación, con la finalidad de identificar y dar



seguimiento al alumnado que presente aptitudes sobresalientes e incentivar sus capacidades.

*Iniciadora: Diputada Ivón Salazar Morales (PRI).*

- 23.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, con la finalidad de establecer como obligación de las autoridades educativas, la promoción de la educación intercultural.

*Iniciadora: Diputada Ivón Salazar Morales (PRI).*

- 24.** Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley Estatal de Educación, a fin de brindar capacitación según el nivel educativo en materia de primeros auxilios y prevención de accidentes; y con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de las instancias competentes, lleve a cabo acciones relativas a capacitación e implementación sobre primeros auxilios en las escuelas del nivel básico, tanto del subsistema estatal como federalizado, según las posibilidades presupuestales, operativas y organizativas, e involucrando a todos los elementos que tengan injerencia, particularmente derivados de la aplicación del Marco Local de Convivencia Escolar de Chihuahua.

*Iniciadora: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

---

Chihuahua, Chih., 8 de julio de 2022

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**  
**PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES**  
**PRIMER SECRETARIO**

FIRMAS RELATIVAS A LA CONVOCATORIA AL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,  
QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022.

**DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO**  
**EN FUNCIONES DE SEGUNDA SECRETARIA**